



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 1995

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



2023 - 2028

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°026-2024-MDP/GI.

Pichari, 19 de enero de 2024

VISTOS:



INFORME N°0001-2023-MDP-GI/DOP/EOSB, INFORME N°4716-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D, CARTA N°15-2023-MDP-OSLP-P.MSAPYDS/YRE-S, CARTA N°202-2023-MDP-GI-DOP/EPSC-GP, y demás documentos actualizados sobre la paralización de ejecución de obra N°03 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA ALIANZA DEL CENTRO POBLADO DE CATARATA DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI: 2525658 en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:



Que, mediante CARTA N°202-2023-MDP-GI-DOP/EPSC-GP, de fecha 18 de diciembre de 2023, el Ing. Edgar P. Sánchez Cruz-Residente de Obra, remite la paralización de plazo de ejecución de obra N°03 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA ALIANZA DEL CENTRO POBLADO DE CATARATA DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI: 2525658, se lleva a cabo la paralización de obra de manera inmediata a partir del 16 de diciembre del 2023, por las causales de abastecimiento de los materiales pedidos y los factores climatológicos que entorpecen y retrasan el avance físico diario de la obra, para concretar con la paralización de la obra adjunta la acta de paralización debidamente respaldado por los responsables de la ejecución, por lo que solicita la aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante CARTA N°15-2023-MDP-OSLP-P.MSAPYDS/YRE-S, de fecha 19 de diciembre del 2023, el Ing. Elías Yucra Rodas-Supervisor de Obra, emite aprobación de la paralización de ejecución de obra N°03 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA ALIANZA DEL CENTRO POBLADO DE CATARATA DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI: 2525658, por lo que da opinión favorable de la paralización vía acto resolutivo, por lo que comunica la paralización del proyecto para su aprobación bajo acto resolutivo;

Que, mediante INFORME N°4716-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D, de fecha 21 de diciembre de 2023, el Ing. Marino Chávez Jeri-Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, emite informe de aprobación de paralización de plazo de la ejecución N°03 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA ALIANZA DEL CENTRO POBLADO DE CATARATA DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI: 2525658 teniendo como marco normativo la Directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, ítem 7.3 de la paralización y reinicio de obra, teniendo como causal por situación de emergencia o de urgencia que pone en riesgo la ejecución de obra, en efecto determina procedente la aprobación de la paralización de plazo de ejecución obra, desde el 16 de diciembre de 2023;

Que, mediante INFORME N°0001-2023-MDP-GI/DOP/EOSB, de fecha 09 de enero del 2024, el Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón-Responsable de la División de Obras Públicas (e), emite aprobación resolutive de paralización de plazo de ejecución N°03 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA ALIANZA DEL CENTRO POBLADO DE CATARATA DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI: 2525658, de conformidad a la Directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, ítem 7.1 numeral 7.3.1, 7.3.2, 7.3.3 y 7.3.4 y teniendo la aprobación de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, determina procedente la aprobación para la suspensión de la solicitud y recomienda la aprobación, de la misma manera los pagos devengados del año fiscal 2023 no fueron atendidos a la fecha y que vienen siendo computados desde el 16 de diciembre del 2023, hasta que cese la causal, por lo que recomienda su aprobación vía acto Resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP/LC y designación mediante Resolución de Alcaldía N°03-2024-A-MDP/LC y demás normas legales.

SE RESUELVE:



Dirección: Jr. Cesar Vallejo -Plaza Principal S/N-Pichari -La Convención-Cusco
FACEBOOK: munipicharivraem PAGINA WEB: www.munipichari.gob.pe
Correo: mdpicharivraem@gmail.com

Página 1 | 2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 1995

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



2023 - 2026

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la paralización de Ejecución de Obra N°03 del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD DE NUEVA ALIANZA DEL CENTRO POBLADO DE CATARATA DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI: 2525658, con eficacia anticipada con fecha 16 de diciembre del 2023, hasta que el evento atribuible cese por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, emitiéndose la presente decisión en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C
AL
GM
OSLP
OAF
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION – CUSCO
Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón
CIP. 54491
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

